



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024- 2025-MDSC/A

San Cristóbal, 27 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTÓBAL.

VISTO:

El Informe N°016-2025-UDELGA-GM-A/MDSC, de fecha 25 de marzo de 2025, emitido por la Unidad de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal (Programa Municipal EDUCCA – San Cristóbal).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° N°016-2025-UDELGA-GM-A/MDSC de fecha 25 de marzo del 2025, emitido por la Unidad de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal (Programa Municipal EDUCCA – San Cristóbal).

Que, con Ordenanza Municipal N° 01-2024-MDSC/A se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal (Programa Municipal EDUCCA – San Cristóbal); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Unidad de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de planificación y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la a la Unidad de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la a la Unidad de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiente para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL
PUERTO RICO - PICOTA - SAN MARTIN
Teodoro Upiachihua Pérez
ALCALDE
DNI N° 44528010



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CRISTÓBAL
Progreso, Desarrollo e integración

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
San Cristóbal.**

**PLAN DE TRABAJO
2025**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Cristóbal, mediante Ordenanza Municipal N° 01-2024-MDSC/A, de fecha 07 de febrero del 2024, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Cristóbal, trabajará las siguientes líneas de



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAN CRISTÓBAL

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	<p>1. Coordinación con los directores de las instituciones educativas a intervenir.</p> <p>2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.</p> <p>3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.</p> <p>4. Campaña 1: Recojo de criaderos de zancudo.</p> <p>5. Identificación y acreditación de los PAE.</p> <p>6. Ceremonia de juramentación de los PAE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAE acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 70 de PAE capacitados • 10 docentes capacitados • 02 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 70 PAE reconocidos • 10 docentes reconocidos • 02 instituciones educativas reconocidas 	<p>Computadora, impresora, papel</p> <p>Computadora, impresora, papel</p> <p>Proyector, laptop, papel</p> <p>Costal, bolsas, volquete.</p> <p>Computadora, proyector, papel</p> <p>Equipo de sonido, cordones, refrigerio</p>	<p>Febrero</p> <p>Febrero</p> <p>Marzo</p> <p>marzo</p> <p>ABRIL</p> <p>Abril</p>	<p>Jefatura de la Unidad de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental. Aliados: 1.I.E. N° 0063 – Puerto Rico. I.E.M. N° 0777 – Manuel Scorza – Puerto Rico. 2. Municipalidad Distrital de San Cristóbal. 3. funcionarios y Trabajadores Municipales.</p>	<p>S/. 150.00</p> <p>S/. 100.00</p> <p></p> <p>S/. 300.00</p> <p></p> <p>S/. 260.00</p>



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel	Abril		
8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Mayo		
9. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.			Cajas, pintura	Mayo		
10. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.			Plantones, agua mineral	05 de junio		
11. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel	Julio		
12. Proyecto 2: Elaboración de compostaje			Lampa, barreta	Agosto		
13. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.			Botellas de plástico, lona, semillas	Setiembre		
14. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar			Plantones, agua mineral	21 de octubre		
15. Taller 3: Ventajas de la movilidad sostenible.			Proyector, laptop, papel	Octubre		
16. Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre		S/. 400.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>1.Identificación de espacios para su habilitación. 2.Elaboración de materiales para la implementación. 3.Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 4.Visita guiada a los espacios públicos. 5.Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 15 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Computadora, combustible	Febrero	<p>Jefatura de la Unidad de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental.</p>	S/. 550.00	
					Marzo		S/. 300.00	
				Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplay	Abril		S/. 250.00	
				Computadora, papel	Agosto-Noviembre			
				Pintura, agua	Noviembre-Diciembre		S/. 200.00	
	<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1.Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales. 2.Elaboración de piezas gráficas. 3.Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable. 4.Campaña 2: Gran cruzada verde. 5.Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 campañas informativas realizadas • 15 personas que participan en campañas informativas • 02 evento realizados con temática ambiental • 15 personas que participan en eventos • 05 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 02 materiales comunicacionales gráficos generado • 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	<p>Jefatura de la Unidad de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental.</p> <p>Aliados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina de Desarrollo y Promoción social. 2. Gerencia de Infraestructura 3. Subprefectura 4. Salud 3. Educación 	S/. 200.00
				Computadora	Febrero-Marzo	S/. 200.00		
				Rotafolio, banderola	15 de marzo			
				Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril	S/. 200.00		
				Rotafolio, banderola	17 de mayo			



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



<p>6. Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.</p> <p>7. Campaña 5: Menos plástico más vida.</p> <p>8. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.</p> <p>9. Campaña 6: Gran cruzada verde.</p> <p>10. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.</p> <p>11. Campaña 7: Gran cruzada verde.</p> <p>12. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.</p>	<p>redes sociales)</p>	<p>Bicicletas, banderola</p> <p>Rotafolio, banderola</p> <p>Bicicletas, escúter, patines, coches, banderola, agua mineral</p> <p>Plantones, carteles, agua</p> <p>Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios</p> <p>Plantones, carteles, agua</p> <p>Computadora, redes sociales</p>	<p>03 de junio</p> <p>03 de julio</p> <p>08 de agosto</p> <p>07 de Setiembre</p> <p>Octubre</p> <p>04 de noviembre</p> <p>Febrero-diciembre</p>				
2.3 Actividad: Formación de promotores	1. Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o 	<ul style="list-style-type: none"> • 15 PAJ acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a 	Redes sociales, computadora, impresora, papel	Febrero	Jefatura de la Unidad de Desarrollo	S/. 250.00



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ambientales juveniles	3. Selección y acreditación de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	los PAE y/o docentes	<ul style="list-style-type: none"> • 02 horas de capacitación que reciben los PAJ • 03 actividades en las que participa como PAJ • 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 15 PAJ reconocidos 	Computadora, impresora, papel	Febrero	Económico Local y Gestión Ambiental. Aliados: 1. comités sociales 2. trabajadores Municipales. 2. Grupo Juvenil	S/. 350.00
	4. Ceremonia de juramentación de los PAJ.				Equipo de sonido, sola pin, refrigerio	Abril		
	5. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.				Proyector, laptop, papel	Abril		
	6. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.				Proyector, laptop, papel	Mayo		
	7. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.				Computadora, afiche	Mayo		
	8. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.				Proyector, laptop, papel	Julio		
	9. Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.				Computadora, afiche	Agosto		
	10. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.				Semillas	Setiembre		
	11. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.				Proyector, laptop, papel	Octubre		
	12. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.				Computadora, afiche	Noviembre		



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	13. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre		
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1.Definir localidades y/o viviendas participantes. 2.Acreditación de PAC. 3.Ceremonia de juramentación de los PAC. 4.Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario. 5.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. 6.Proyecto1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos. 7.Taller 3: Las áreas verdes y su importancia. 8.Proyecto 2: Elaboración de compostaje municipal. 9.Proyecto 3: Eco trueque ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 15 PAC acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 03 actividades en la que participan los PAC • 03 proyectos ambientales implementados por los PAC • 15 PAC reconocidos 	Computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel Computadora, Google meet Computadora, Google, proyector, laptop, papel Computadora, WhatsApp, proyector, laptop, papel Computadora, Google meet Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel Computadora, Google meet Computadora, Google meet	Febrero Febrero Abril Abril Mayo Mayo Julio Agosto Setiembre	Gerencia de desarrollo ambiental Aliados: 1.seguridad ciudadana 2.rondas campesinas 3. Desarrollo Social.	S/. 50.00 S/. 500.00 S/. 100.00



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

 2.	10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Octubre		
	11. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reusó.			Premios	Noviembre		
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Computadora, Google meet	05 de diciembre		

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 1,210.00
SUB TOTAL	S/. 1,210.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1,300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 600.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 600.00



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 650.00
--	------------

SUB TOTAL	S/. 3,150.00
------------------	--------------

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 1,210.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 3,150.00
TOTAL	S/. 4,360.00

